

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 66.265/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Nros. 0234 y 0333/11-R-U.N.P.A. se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al Sistema de Prórroga de cargos docentes de carácter efectivo para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 9 y 10 obra Informe emitido por el Departamento Administración de Personal en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución Nº 062-CS-04;

QUE a fs. 11 y 12, respectivamente, se cuenta con la Solicitud de Inscripción en el Llamado a Evaluación para acceder al Sistema de Prórroga de cargos docentes de carácter efectivo interpuesta por la Dra. Bettina ERCOLANO y Nota de aceptación del cargo en caso de designación:

QUE a fs. 15 y 16 obra Acta de Evaluación del Tribunal conformado por la Dra. Zulma LIZARRALDE, el Lic. Marcos MANUCCI y la Prof. Stella Maris SHMITE, el cual recomienda prorrogar la designación de la Dra. Bettina ERCOLANO en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Area Geología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE a fs. 19 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad prorrogar la designación de la Dra. Bettina ERCOLANO en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto -Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Geología -Especialidad Geología - Area Geología - Orientación Geología General (1-00-00-06-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 12 de Marzo de 2012 y por el término de SIETE (7) años;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS ACUERDA:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación de la Dra. Bettina ERCOLANO (C.U.I.L. Nº 23-18316682-4) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Geología - Especialidad Geología -Area Geología - Orientación Geología General (1-00-00-06-1) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 12 de Marzo de 2012 y por el término de SIETE (7) años.-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL -PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 -FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen conocimiento Dirección General 缺 Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Area Administración de Personal, Secretaría de



111-2-

Administración, Secretaria General Académica Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.

/lartha Beatriz/Carrizo a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad UNPA-UARG

Dr. Alejando Súnico Decano UNPA-VARG

ACUERDO

Nº